RESOLUCIÓN Nº:...163.../2.026.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEGURIDAD ELECTRONICA – PLURIANUAL"

SALTOS DEL GUAIRÁ, 30 de Octubre del 2.026.-

VISTO: El dictamen de fecha 27/10/2.026 presentado por el Comité de Evaluación del Llamado para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEGURIDAD ELECTRONICA – PLURIANUAL"** para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, Rubro 242 **PAC/ID Nº 485.793**, en la modalidad de "**Licitación de Menor Cuantía Nacional**", y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, conforme a lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud de lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú ha formulado la planificación (PAC) correspondiente al presente Ejercicio Fiscal. Dicho programa se ajusta estrictamente a las previsiones, requerimientos y al presupuesto aprobado para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, habiéndose identificado los bienes y servicios a través de los Objetos del Gasto pertinentes. Asimismo, se han incluido aquellos proyectos y contrataciones que abarcan más de un ejercicio fiscal, alineándolos debidamente a los Presupuestos Plurianuales. ----------

QUE, la Ley 7021/2.022 de Suministro y Contrataciones Públicas, Capítulo V, Art. 34°, Inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Art 54°, tercer párrafo, la presente Ley expresa: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

QUE, conforme se observa de los antecedentes del procedimiento administrativo de Apertura de Ofertas de fecha 19/10/2.026 llevado adelante en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL** Rubro 242 **PAC/ID Nº 485.793**, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEGURIDAD ELECTRONICA – PLURIANUAL"**, en la que fue recepcionado y abierto 01 (uno) oferta, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	TELÉFONO	E-MAIL
01	SELCOM S.R.L.	80035676-4	0981-232013	andy@selcom.com.py

QUE, se examina que el acto de apertura de ofertas fue llevado a cabo en fecha 19 de octubre de 2026, dándose estricto cumplimiento a los plazos, solemnidades y parámetros reglamentarios establecidos en la Ley N.° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas. Al respecto, el acto se desarrolló con total regularidad y plena publicidad, no habiéndose registrado reparos, observaciones ni impugnaciones por parte del oferente presente, lo que convalida la regularidad del procedimiento. ----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

QUE, en el Apartado N° 2, *«Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial»*, del presente informe, se deja constancia de que la oferta recibida cumple con las exigencias básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 79 del Decreto N° 2264/2024; constatándose asimismo, al amparo del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en lo concerniente a los Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación y Capacidad Legal, que el oferente examinado no se encuentran incurso en las prohibiciones o limitaciones legales contempladas para contratar con el Estado. ----------

QUE, conforme se observa del repaso de las actuaciones antecedentes en el procedimiento de evaluación, en el apartado **3. Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se observa que de conformidad al Art. 80 del Decreto N° 2264/24, por Nota se procede a solicitar la presentación de documentación complementaria de carácter formal establecida en el PBC:

a- Por **Nota N° 12/2026 y 19/2026**, de fecha 26 de octubre de 2026, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones:

- Constancia de entrada del personal en el sistema REI de IPS a fin corroborar la antigüedad requerida por los técnicos.
- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado, a presentar una garantía técnica de 12 (doce) meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- La presentación de la oferta económica el oferente deberá presentar un **PLAN GENERAL DE TRABAJO**, documento de carácter formal, y que servirá de base al seguimiento y control de la prestación de los servicios. Este deberá prever todas las acciones necesarias para una completa cobertura del mantenimiento contemplado en estas especificaciones, donde se indicarán todas las actividades a ser desarrolladas en forma clara, precisa y concreta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la oferente a través de correo electrónico en fecha 27/10/2026 ha respondido a la solicitud de la convocante, se constata de manera fehaciente e indubitable que la firma **SELCOM S.R.L.** ha acreditado de forma irrestricta y satisfactoria la totalidad de los requerimientos exigidos en la *Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*. En consecuencia, la citada oferente ha dado pleno y estricto cumplimiento a las condiciones técnicas, legales y administrativas estipuladas en el marco normativo del presente llamado. ----------

Se examina que, continuando con la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación llevó a cabo el examen detallado de las ofertas económicas consignadas en la planilla de precios del oferente **SELCOM S.R.L.** habiéndose realizado la revisión correspondiente, se comprobó la plena exactitud de las operaciones matemáticas, determinándose la ausencia total de errores aritméticos, lo cual habilita la continuidad del procedimiento en las siguientes fases del análisis evaluativo. ----------

Seguidamente, en el marco del apartado N.° 4.3 *"Análisis de los precios ofertados"*, y en concordancia con el Art. 4.° de la Resolución DNCP N.° 454/2024, se verificó el criterio de evaluación de precios, constatándose que el monto ofertado no supera los márgenes de variación del -25% por debajo ni del +15% por encima del precio de referencia. En consecuencia y, atendiendo a las desviaciones detectadas respecto al precio estimado por la convocante, se procedió a solicitar mediante nota formal a la firma **SELCOM S.R.L.** una explicación detallada de la estructura de costos y composición de sus precios para los siguientes ítems:

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Presidenta
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Caminoeyu

- Central de incendio direccionable, cap. 1500 puntos: 750 detectores + 750 módulos, con lazo de expansión, teclado alfanumérico y pantalla LCD. Formato rack. Integración BMS mediante KNX serial/IP, BACnet IP, Modbus TCP/IP o gateway compatible.
- Detector de movimiento de agua en cafeterías de extinción de incendios.
- Grabador digital hasta 128 canales, Windows 10 Pro 64 Bit, SSD 500 GB, almacenamiento de imágenes 144 TB (18 discos de 8 TB), conexión LAN/Internet, licencias de control remoto, grabación H.264 o superior y montaje en rack.
- PC para equipos de administración del sistema de cámaras en sala de control. Salida para 4 monitores en simultaneo, 3 de manera continua y 1 para ampliación de una de las cámaras.
- Switch de 24 puertos PoE, con tarjeta de Stack de 10/100/1000.
- Fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 3000 VA para equipo de grabación digital (2), switches (6) y Adm. y monitores (4), duración mínima 2 (dos) horas.
- Cámara IP PoE+ PTZ exterior, 1920x1080, color/monocromo, lente autoiris 4,7 mm, zoom óptico 30X/digital 12X, sensor CMOS 9 mm, H.264/MJPEG/MPEG4, PAN continuo, TILT <90°, joystick, domo ahumado IP67, desempatado y soporte en caño galv 2".
- Rack abierto de 2 parantes 49u para montaje de equipos de CCTV.
- Controlador de cámaras móviles pan/tilt y de lentes zoom, tipo Joystick.
- Monitor de visualización, 19", color, LCD-LED. Formato 4:3 (cuadrado).
- U.P.S. capacidad 2000 VA, para respaldo de cámaras. Monitores, grabador digital y todo el sistema de audio

QUE, habiéndose requerido la aclaración de precios para los ítems N.° 1, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 26, 27 y 28 de conformidad con el Art. 4.° de la Resolución DNCP N.° 454/2024, la firma **SELCOM S.R.L.** arrimó en plazo la planilla de desglose de su estructura de costos. Analizado dicho documento, el Comité de Evaluación concluyó que contempla de forma sustentada y coherente los componentes fijos, variables, operativos e impositivos, demostrando la viabilidad económica y la razonabilidad de los precios ofertados, teniéndose por satisfecha la justificación solicitada. ----------

QUE, en cumplimiento de las etapas evaluativas del procedimiento de contratación, el Comité de Evaluación ha emitido su dictamen final tras examinar minuciosamente el cumplimiento de los requisitos sustanciales de la propuesta. En tal sentido, se verificó que la firma **SELCOM S.R.L.** ha dado satisfacción a la totalidad de las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), acreditando idoneidad para la provisión del servicio e idéntica regularidad en sus compromisos impositivos y laborales. Por consiguiente, al constatarse que la oferta económica se adecua a los parámetros de viabilidad y al presupuesto referencial estimado, resulta procedente acoger la recomendación formulada por el Comité Evaluador y adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEGURIDAD ELECTRONICA – PLURIANUAL"** – Rubro 242 (PAC/ID N.° 485.793) a favor de la referida empresa. ----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 5.311/2.026, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7.609/2.025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.026". ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * Circunscripción Judicial de Canindeyu

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo F. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a "**Licitación de Menor Cuantía Nacional**" **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEGURIDAD ELECTRONICA – PLURIANUAL**, Rubro 242 **PAC/ID N° 485.793**, a la empresa **SELCOM S.R.L.**, con **RUC N° 80035676-4**, representante legal el Señor **ANDY AHREMS**, C.I. N° 2.497.496, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Central de incendio direccionable, cap. 1500 puntos: 750 detectores + 750 módulos, con lazo de expansión, teclado alfanumérico y pantalla LCD. Formato rack. Integración BMS mediante KNX serial/IP, BACnet IP, Modbus TCP/IP o gateway compatible.	1	18.533.333	18.533.333
2	Batería sellada de GEL 7,5 AH de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos para la central de alarmas. La cantidad necesaria para el correcto funcionamiento del sistema.	1	223.333	223.333
3	Sirena de 30w para exterior con caja protectora anti sabotaje.	1	363.333	363.333
4	Sirena de 20w para interior.	1	303.333	303.333
5	Detector de humo y calor, direccionable. Detección fotoeléctrica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura.	1	520.000	520.000
6	Detector termovelocimétrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor.	1	536.667	536.667
7	Accionador manual de alarma de incendio, direccionable .	1	410.000	410.000
8	Detector de movimiento de agua en cafeterías de extinción de incendios.	1	800.000	800.000
9	Alarma audio visual específica para incendios. Sistema interior con luz estroboscópica integrada	1	640.000	640.000
10	Carteles lumínicos LED de salida de emergencia para la evacuación. Iluminación autónoma	1	263.333	263.333
11	Equipos para iluminación LED de emergencia. Autónomos.	1	396.667	396.667
12	Monitor Color de 21" de alta definición; pantalla LCD-LED; Formato 16:9 (rectangular), de alta resolución. Con control de encendido, contraste y brillo.	1	1.800.000	1.800.000
13	Monitor Color de 32" de alta definición; pantalla LCD-LED; Formato 16:9 (rectangular), de alta resolución. Con control de encendido, contraste y brillo.	1	2.566.667	2.566.667
14	Grabador digital hasta 128 canales, Windows 10 Pro 64 Bit, SSD 500 GB, almacenamiento de imágenes 144 TB (18 discos de 8 TB), conexión LAN/Internet, licencias de control remoto, grabación H.264 o superior y montaje en rack.	1	70.000.000	70.000.000

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Lic. YAEBOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
15	PC para equipos de administración del sistema de cámaras en sala de control. Salida para 4 monitores en simultaneo, 3 de manera continua y 1 para ampliación de una de las cámaras.	1	11.266.667	11.266.667
16	Switch de 24 puertos PoE, con tarjeta de Stack de 10/100/1000.	1	8.266.667	8.266.667
17	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 3000 VA para equipo de grabación digital (2), switches (6) y Adm. y monitores (4), duración mínima 2 (dos) horas.	1	5.333.333	5.333.333
18	Cámara IP PoE+ PTZ exterior, 1920x1080, color/monocromo, lente autoiris 4,7 mm, zoom óptico 30X/digital 12X, sensor CMOS 9 mm, H.264/MJPEG/MPEG4, PAN continuo, TILT <90°, joystick, domo ahumado IP67, desempatado y soporte en caño galv 2".	1	4.600.000	4.600.000
19	Cámara IP PoE+ color, 3 Mpx, sensor CMOS 8,0 mm (1/3,2 pulg), resolución máx. 1920x1080, iluminación mín. color 0,30/0,02 lux y monocromo 0,10/0,01 lux, lente varifocal 2,8-12 mm, form 16:9, H.264/MJPEG/MPEG4, ducto flexible inox. y soporte 360°.	1	1.723.333	1.723.333
20	Cámara IP PoE+ domo color, 2 Mpx, sensor CMOS 1/2,5", resolución máx. 1920x1080, iluminación mín. color 0,02 lux y monocromo 0,01 lux, lente varifocal 3,3-10 mm, formato 16:9, compresión H.264/MJPEG/MPEG4 y fijación en cielorraso.	1	1.723.333	1.723.333
21	Cámara IP PoE+ color oculta tipo detector humo/calor, 2 Mpx, sensor CMOS 1/2,5", resolución máx. 1920x1080, iluminación mín. color 0,02 lux y monocromo 0,01 lux, lente fijo 4 mm, formato 16:9, H.264/MJPEG/MPEG4 y fijación en cielorraso.	1	3.300.000	3.300.000
22	Rack abierto de 2 parantes 49u para montaje de equipos de CCTV.	1	3.800.000	3.800.000
23	Cámaras fijas color de alta resolución (690 líneas de TV) , tipo domo.	1	1.440.000	1.440.000
24	Cámara color móvil, con movimientos pan/tilt y lente zoom de 20 X.	1	3.400.000	3.400.000
25	Equipo grabador digital de video con entrada para 4 canales de video y audio; CON salidas para audio y video. Función looping. Disco duro 1,5 TB. Control PTZ a través del mouse.	1	2.450.000	2.450.000
26	Controlador de cámaras móviles pan/tilt y de lentes zoom, tipo Joystick.	1	1.850.000	1.850.000

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
27	Monitor de visualización, 19", color, LCD-LED. Formato 4:3 (cuadrado).	1	2.300.000	2.300.000
28	U.P.S. capacidad 2000 VA, para respaldo de cámaras. Monitores, grabador digital y todo el sistema de audio.	1	2.300.000	2.300.000
29	Grabador externo de DVD, con entrada de video y audio.	1	550.000	550.000
30	Control y verificación de teclado alfanumérico de control con pantalla de cristal líquido.	1	396.667	396.667
31	Control y verificación de batería de gel 7,5 Amp,h de bajo mantenimiento.	1	396.667	396.667
32	Control y verificación de sirena de 30 w para exterior con caja protectora anti sabotaje.	1	396.667	396.667
33	Control y limpieza de detector de humo y calor direccionable.	1	440.000	440.000
34	Control y limpieza de detector termo velocímetro direccionable.	1	440.000	440.000
35	Control y verificación de acondicionador manual de alarma incendio direccionable.	1	406.667	406.667
36	Control y verificación de alarma audio visual para incendio.	1	406.667	406.667
37	Control y verificación de carteles lumínicos de salida de emergencia. Iluminación autónoma.	1	406.667	406.667
38	Control y verificación de equipos de iluminación de emergencia. Autónomos con lámpara fluorescente.	1	406.667	406.667
39	Verificar funcionamiento y conexiones. Monitor color Pantalla Plana.	1	483.333	483.333
40	Verificar funcionamiento y conexiones-Grabador de video para CCTV.	1	1.830.667	1.830.667
41	Verificar funcionamiento y batería - U.P.S de 3000 VA.	1	644.000	644.000
42	Verificar funcionamiento de controlador de cámaras. Tipo Joystick.	1	610.667	610.667
43	Verificar funcionamiento de cámara IP móvil CCD color, 2 MP/N nocturna, lente autoiris 4 mm, zoom 25X, control sensitivo electrónico, PAN continuo, TILT 90° y joystick. Verificar conexiones, regular lente y sop, y comprob nitidez exterior.	1	600.000	600.000
44	Verificar funcionamiento de cámara color IP de 4 MP con lente varifocal de 2,8 a 12 mm- verificar conexiones- regular lente-nitidez exterior.	1	513.333	513.333
45	Verificar funcionamiento y conexiones. Monitor color Pantalla Plana.	1	483.333	483.333
46	Verificar funcionamiento y conexiones-Grabador de video para CCTV.	1	1.830.667	1.830.667

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
47	Verificar funcionamiento y batería - U.P.S de 2000 V A	1	644.000	644.000
48	Verificar funcionamiento de controlador de cámaras. Tipo Joystick	1	610.667	610.667
49	Verificar funcionamiento de cámara móvil CCD color 2 MP/N nocturna, lente autoiris 4 mm, zoom 20X, control electrónico, PAN continuo, TILT 90° y joystick. Verificar conexiones, regular lente y soportes, y comprob nitidez en exterior.	1	610.667	610.667
TOTAL IVA Incluido				**164.218.002**

ART. 2° **AUTORIZAR**, al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a suscribir el Contrato Abierto de prestación de servicios, con la Empresa Adjudicada; por un monto mínimo de G. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones), hasta el monto máximo de G. 96.000.000 (noventa y seis millones) para los ejercicios fiscales 2.026 – 2.028. ----------

ART. 3° **ENCOMENDAR**, la elaboración del Contrato respectivo al Encargado de la U.O.C., Abog. Jorge Daniel Bartomeut. ----------

ART. 4° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 242 – "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**", Circunscripción Judicial de Canindeyú. ----------

ART. 5° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración